

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ENSAYO FINAL

AUTOR

JEYMAN ALEXANDER MORA MENDOZA

**EFFECTOS AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE PUEDA CAUSAR
LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y SU APLICACIÓN A FUTURO.**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
2. Aspectos de Valor	6
Otros procesos de paz con las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC.....	7
Desmovilización del movimiento diecinueve de abril.....	8
Ley de Justicia y Paz.....	9
Gobierno y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia crearán sistema de verdad, justicia y reparación.....	10
Los militares y la justicia transicional	11
Posconflicto.....	12
¿Qué es la justicia transicional?	13
4. CONCLUSIÓN.....	14
5. BIBLIOGRAFÍA	15

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 La Historia de las FARC desde sus inicios.....	6
Ilustración 2 Acuerdo de paz entre el gobierno nacional y el M-19.....	8
Ilustración 3 Entrega de armas AUC	9
Ilustración 4 1El Gobierno y las Farc pactaron la creación de un "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación”.....	10
Ilustración 5 24.000 militares y policías irían a la justicia transicional.....	11
Ilustración 6 Justicia Transicional	13

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la realidad nacional, donde son muchas las decisiones que se adoptan en el marco de buscar la paz a como dé lugar, una reconciliación que requiere el país con el fin de brindar a las nuevas y futuras generaciones un ambiente propicio para su buen desarrollo. Los prospectivistas manifiestan que el verdadero posconflicto se empezara a vivir en Colombia en unos 20 años, y es obvia la apreciación ya que sanar esas hondas heridas no es fácil en una sociedad que ha permitido que la violencia sea haya posicionado como un modo de vida.

En todo este escenario se encuentra las Fuerzas Militares enfocándonos principalmente en el Ejército Nacional, los oficiales, suboficiales y soldados profesionales actualmente se encuentran en una incertidumbre compleja, esa que no permite que el accionar del mismo sea totalmente efectivo, se trata de las herramientas jurídicas que debe de proporcionar el Estado para enfrentar con dinámica a las organización armadas al margen de la Ley. Este desamparo ha traído consecuencias funestas para la institución, teniendo que reinventarse para salir a flote y soportar las duras críticas por parte de toda la sociedad civil.

En Colombia de acuerdo a las últimas estadísticas emitidas por el comando de personal de ejército, existen más de tres mil hombres soportando las inclemencias jurídicas por haber tomado decisiones buenas o malas en el marco del conflicto armado y por las mismas funciones que cumplían se vieron inmersos en investigaciones penales y disciplinarias. Profiriendo los entes de investigación las máximas condenas a estos funcionarios.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia viene sufriendo desde el último periodo del Sr. Presidente Juan Manuel Santos, una clara reestructuración en todos los órdenes nacionales, estos absolutamente apostando hacia la paz duradera en el país, por supuesto un tema bien difícil de asimilar por otro tanto de colombianos que no creen en las condiciones en las cuales se está dialogando con este grupo subversivo ilegal de las FARC. Ya como hechos relevantes para el presente ensayo se surte por el número excesivo en ordenes de captura como en condenas para muchos militares, que en este momento le están haciendo frente a un tema que tiene preocupado al alto mando, debido al impacto que causa en las tropas regulares y más cuando están en operaciones ofensivas en los sitios difíciles de la geografía nacional.

“La Fiscalía actualmente investiga a 5.749 miembros de la fuerza pública”

(revistasemana.com, 2014) Otro antecedente es la escalada terrorista de las bandas criminales que paralelo a las conversaciones en La Habana, inician a preocupar, debido al dominio en algunas zonas, colocando en jaque a la gobernabilidad, creando una percepción e ausencia estatal.

Las principales causas que han llevado a que se hable de una justicia especial para la paz para todos los implicados en el conflicto y con base en este, se cometieron delitos de lesa humanidad, llámese bandidos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, bandas criminales, y agentes del Estado, pueden verse beneficiados de esta propuesta que lo que busca es precisamente aliviar las condenas y someter a los que se postulan a una verdad, justicia y reparación a las víctimas. Por obvias razones de cuando se habla de paz, se comenta de una verdadera reconciliación entre todos, para poder vivir en la paz que todos deseamos.

Muchos analistas manifiestan que ese efecto de posconflicto lo veremos veinte años después de que se firmen los acuerdos, ya cuando las heridas del conflicto hayan sanado. No es fácil la tarea cuando hay sectores de la sociedad que a diario critican los avances de los acuerdos y las prebendas que están recibiendo estos individuos, la idea no es ir tan lejos en ejemplos de proceso de paz que se han surtido en otros países del mundo, por ejemplo Suráfrica, que llegaron a un punto de no retorno y las partes accedieron precisamente a colocar punto final a la guerra racial.

El pronóstico ya se dio con la firma de los acuerdos, después de hacerse las correcciones que sugirieron las cabezas visibles del NO, quienes se llevaron la victoria el pasado dos de octubre en el plebiscito “Todos unidos vamos a poder sacar adelante esta paz y hacer del plebiscito no simplemente un sí a la paz, sino un propósito nacional, como lo han hecho países, a través de la historia universal, para dar un salto cualitativo en su desarrollo, en su calidad de vida, como nación, como sociedad”, les dijo Santos a los mandatarios regionales, durante una cumbre en Montería” (laopinion, 2016).

Lo importante que debemos de entender los colombianos es que efectivamente todos están ávidos de paz, pero esta tiene que quedar bien diseñada, para que organismos internacionales como la Corte Penal Internacional no intervenga por algún mal procedimiento y revierta todo, causando unos efectos que pueden ser desastrosos para la seguridad en general. Lo interesante es que todo está dado para que los acuerdos sean ratificados por la Corte Constitucional y de la vía libre para la correspondiente implementación por parte del Congreso, y se inicie el desmonte de la guerrilla más antigua del mundo, dando a Colombia un paso importante a la reconstrucción de su tejido social bastante impactado por el mismo.

2. Aspectos de Valor

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgieron en 1964 en la selva del país latinoamericano con el objetivo de “acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano”, según asegura su carta fundacional. (Perfil.com, 2008)

Ilustración 1 La Historia de las FARC desde sus inicios



Fuente Centro de Memoria Histórica

El impacto de este diferenciado origen fue notable con el correr de los años: las guerrillas predominantemente urbanas tuvieron un fuerte eco inmediato en la opinión nacional, pero también fueron mucho más vulnerables a la acción de las fuerzas estatales, en tanto que las campesinas farc, más silenciosas, y casi mimetizadas en las periferias, resistieron mejor las políticas contrainsurgentes, y se encontraron de algún modo justificadas cuando por muy distintas razones, no necesariamente agenciadas por ellas mismas, el país volvía a descubrir la centralidad del malestar agrario. (Gómez, 2014)

Otros procesos de paz con las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC

Existen una serie de antecedentes importantes que enmarcaron lo que es hoy los diálogos en La Habana, recordemos el evento cuando el Señor Ex Presidente Andrés Pastrana estuvo solo en la apertura de las mesas de dialogo en el municipio de San Vicente del Caguan, imagen que rodo por todo el mundo, como una afrenta ante la primera autoridad del Gobierno, vaticinando lo que sería el futuro de este encuentro. Se creó una zona de distención de 42.000 kilómetros cuadrados donde no existiría ningún tipo de tropas regulares del Ejército, esto sirvió para que este grupo guerrillero se fortaleciera en lo que se llama su retaguardia estratégica, utilizada como zona de lanzamiento de narcotráfico hacia los países vecinos y a la postre a los Estados Unidos y Europa.

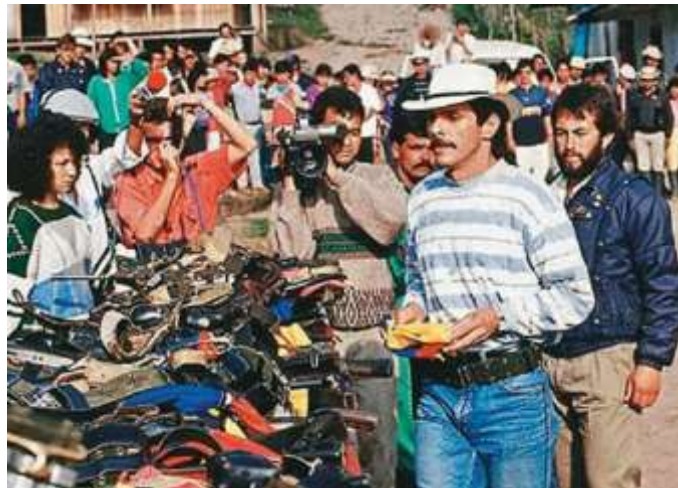
“La agenda acordada contenía diez puntos y fue llamada “Política de paz para el cambio”, en ella se contemplaban temas sobre derechos humanos, reformas políticas y agrarias, paramilitarismo, derecho internacional humanitario, entre otras.” (fcm.org, 2015)

Sin lugar a dudas fue el proceso de conversación con más críticas que ha existido, ante la arremetida del grupo terrorista previo a las mesas, obligaba al gobierno a escuchar y plantear una verdadera salida para encontrar la paz. Esta circunstancia disparo todos los índices delincuenciales en el país, entre ellos el secuestro, las extorsiones, las violaciones flagrantes a los Derechos Humanos. Pero todo llego a su final el 20 de enero de 2002, donde se produjo el secuestro de un avión de Aires en la ruta que de Bogotá conducía hacia Neiva, resultando secuestrado el ex congresista Luis Eduardo Gechem y otros antecedentes que sumarian varias hojas si los enunciamos.

Desmovilización del movimiento diecinueve de abril

Luego de la toma del Palacio de Justicia el M-19 perdió gran parte de su apoyo popular, lo que los obligó a replegarse en las selvas colombianas y dejar su accionar armado en las ciudades. Bajo el mando de Carlos Pizarro León-Gómez, las acciones armadas fueron cada vez menos frecuentes y con el tiempo la presión militar los obligó a negociar con el Gobierno. Ya en 1990 el M-19 entrega sus armas bajo una amnistía en el caserío de Santo Domingo (Cauca), para convertirse en un movimiento político llamado Alianza Democrática M-19. A pesar de que comandantes disidentes como Jorge Torres Victoria continuaron sus acciones armadas, la ADM-19 presentó a Carlos Pizarro como candidato a la presidencia ese mismo año.” (lapatria.com, 2015)

Ilustración 2 Acuerdo de paz entre el gobierno nacional y el M-19



Fuente Las 2Orillas

Este grupo subversivo se hizo visible a través de sus acciones armadas, hoy después de casi 26 años de su desmovilización, gozan con un espacio político, incluso muchos de sus antiguos combatientes han ostentado cargos públicos de gran importancia, es el caso del Dr. Gustavo Petro que hace poco fungía como Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, D.C., muchos miran el retrovisor y observan a este proceso de desmovilización como el más claro y contundente, para evitar las armas, ganar los espacios políticos y que sea la democracia con ideas nuevas que verdaderamente llamen la atención del electorado para que se materialicen en pro del bien general mas no el particular.

Ley de Justicia y Paz

O Ley 975 de 2005, fue diseñado como un marco jurídico para que las mal llamadas autodefensas unidas de Colombia, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez que desmovilizo a más de 35 mil combatientes de esta organización al margen de la ley, permitiéndole a la mayoría de los miembros que se acogieron a ellas pagar una condena de ocho años de prisión por sus delitos de lesa humanidad. “La investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley que decidan desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional y a garantizar los derechos de las víctimas.” (jep, s.f., pág. 1)

Ilustración 3 Entrega de armas AUC



Fuente Periódico El Espectador

Muchos manifiestan que esta ley fue un verdadero fracaso, debido a que miles de personas que se desmovilizaron terminaron siendo personas de bajos recursos, desplazados, narcotraficantes y delincuentes que tras la figura de la AUC, librarían los requerimientos de justicia, otro tanto de personas terminaron abandonando la ley de justicia y paz creando nuevas estructuras delincuenciales como las BACRIM (bandas criminales), ya que las condiciones del gobierno no llenaron totalmente sus expectativas. Determinando gracias a estudios de sociólogos que estos grupos que por lo general se acostumbraron a delinquir, su resocialización es compleja,

y más aun con el narcotráfico que termina siendo la mejor manera de obtener dinero rápido y fácilmente.

Gobierno y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia crearán sistema de verdad, justicia y reparación

El principio general de este acuerdo es cerrarle la puerta a la impunidad y, al mismo tiempo, garantizar el resarcimiento de los derechos de las víctimas, por lo que cualquier aplicación que se haga de este mecanismo tiene que pasar por el reconocimiento de responsabilidades, cuando haya lugar, sobre las acciones realizadas en el marco del conflicto.” (eltiempo.com, 2015)

Se inició a hablar de justicia transicional, cuando básicamente inicio las conversaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia oficialmente el 4 de septiembre de 2012, resumiendo su postura en tratar de definir como los miembros de este grupo subversivo van a pagar las condenas que se les van a imponer por el sin número de delitos de lesa humanidad que han cometido en más de seis décadas. Paralelo a esto existe una circunstancia al interior del Ejército y es el alto número de militares procesados y condenados por delitos cometidos durante el servicio y con relación al conflicto armado, esta coyuntura abre la puerta para que se aplique también una justicia transicional para los militares.

Ilustración 4 1El Gobierno y las Farc pactaron la creación de un "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación”



Fuente: Periódico El Tiempo.com

Los militares y la justicia transicional

Existe una marcada diferencia cuando se habla de este tema, incluso ya el Ministerio de Defensa inicio con la pedagogía al interior de los centros de reclusión militares en diferentes puntos del país, con el fin de impartir la realidad de la situación. Ante el evento se han generado preguntas generando una incertidumbre que hay que resolver, y una de ellas es, comentar que las tropas que están inmersas en situación jurídica por actos del servicio, que los beneficios que reciban las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en los acuerdos también serán favorecidas los militares dejando una simetría en los acuerdos.

Debido al incremento de investigaciones por muertes extrajudiciales, los hombres del Ejército pueden ver una salida a su situación jurídica con la justicia especial para la paz, necesariamente realizando un sometimiento a la misma y a las condiciones que se plantea. Que es básicamente la verdad, la justicia y la reparación, en este orden de ideas se busca conocer cuáles fueron las causas del proceder, a que se vieron motivados y observar como en determinado momento de los años 2006 al 2008, todas las guarniciones de Colombia se reportaban muertes con unas características especiales muy particulares e idénticas.

Ilustración 5 24.000 militares y policías irían a la justicia transicional



Fuente: Revista Semana.com

El barrido de la Fiscalía arrojó que actualmente se adelantan 10.400 procesos que involucran a 24.400 policías y militares, los mismos que podrían acudir a la justicia transicional para la paz. El vicefiscal Jorge Perdomo, aseguró de ese universo, 2.208 corresponden a casos de falsos positivos, que en su criterio se enmarcan en delitos cometidos en y con ocasión del conflicto armado en Colombia, por tanto pueden llegar al Tribunal de Paz (extranoticias.com, 2015)

Posconflicto

Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo.” (urosario, 2016)

Acertada la definición de la Universidad del Rosario sus datos y estadísticas que cada uno de los Colombianos desea conocer y experimentar después de tantos años de guerra, donde la incertidumbre de una inseguridad es total, solo es observar los medios periodísticos para sentir el grado de inseguridad que se vive en todo orden, la falta de oportunidades en una sociedad difícil que ha crecido con una serie de paradigmas difíciles de superar. El narcotráfico haciendo lo suyo en diferentes regiones del país, donde hay una ausencia total del Estado. Estas circunstancias han llevado a que se ordene por parte del gobierno la lucha frontal contra toda organización al margen de la ley que siga cometiendo actos delictivos.

Las conversaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, entraron ya en la recta final, se salió de un gran bache que era precisamente el del factor jurídico, ese que en definitiva permitiría pasar el resto de sus vidas en presión o de que el gobierno tenga unas concesiones especiales, reducciones de penas, bajo unas condiciones como la de verdad, reparación y justicia. Tres elementos fundamentales para que en la sociedad se empiece ya a

definir el tema de una verdadera reconciliación. Los millones de colombianos desean y quieren una paz duradera, pero tampoco son ajenos que en la sociedad existen problemas más difíciles y complejos, como por ejemplo la corrupción, que por estos días ha dado mucho de qué hablar.

¿Qué es la justicia transicional?

La justicia transicional es la manera de hacer justicia en contextos de transición política. Cuando se trata de ponerle fin a conflictos armados internos, la justicia transicional contribuye a conseguir -al mismo tiempo- dos objetivos esenciales: la negociación política del conflicto y la realización de la justicia. Para ello, la justicia transicional pone a disposición una serie de mecanismos y herramientas especiales que permiten enfrentar el legado de violaciones masivas a los derechos humanos, buscando el reconocimiento de las víctimas y la construcción de confianza entre los ciudadanos, y entre éstos y el Estado.” (JEP, 2016, pág. 2)

Ilustración 6 Justicia Transicional



Fuente justiciatransicional.gov.co

Hay que analizar muy bien las dos condiciones especiales que enmarca la definición anterior, una de ellas es negociar políticamente el conflicto, en este caso se dio con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, grupo al margen de la ley, guerrillas más antiguas del mundo, que gracias al narcotráfico organizaron todo un imperio del terror, sumergiendo al país a décadas de

angustia. Hoy, ya es una realidad la firma de los acuerdos, solo queda que el Estado a través de sus instituciones, confiera las leyes necesarias para que en un término adecuado se reajuste y se inicie la entrega de las armas de este grupo subversivo.

4. CONCLUSIÓN

Gracias a la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 miles de militares dejaron las cárceles para regresar a la sociedad. Para los escépticos efectivamente el gobierno y las FARC cumplieron lo que se acordó, gracias a la iniciativa del congreso de la Republica resolviendo el paquete de leyes para lograr sellar el proceso de paz y así iniciar con una nueva Colombia en paz.

Hay que entender que la paz no se logra sino con la participación de todos, se conoce que siguen agentes generadores de violencia operando en varios sectores del país, ya se dispusieron nuevas formas para el control y la lucha frontal contra estos fenómenos que por lo general basan su sostenimiento a través del narcotráfico.

La Justicia Especial para la paz permitirá cesar la persecución jurídica contra los miembros de la institución, ellos a través de la verdad, la justicia y la reparación logran saldar la deuda con la sociedad. Así mismo el grupo subversivo de las FARC se encuentra en las zonas de concentración cumpliendo al detalle el cronograma dispuesto por el gobierno, para que un tiempo no mayor a 90 días estén entregando definitivamente las armas.

La lección de vida que este proceso trajo para miles de personas es valiosa, la acción decidida por parte del gobierno del Dr. Juan Manuel Santos en lograr un sueño anhelado por millones de colombianos ya es una realidad. A pesar de que existe una marcada contradicción en este tema por parte de los millones de seguidores del centro democrático, se impuso el deseo y anhelo de otros tantos en ver este país en paz.

5. BIBLIOGRAFÍA

- eltiempo.com. (15 de diciembre de 2015). <http://www.eltiempo.com/>. Recuperado el 10 de diciembre de 2016, de <http://bit.ly/1SWHUgv>
- extranoticias.com. (21 de diciembre de 2015). <http://www.extranoticias.com.co/>. Recuperado el 10 de diciembre de 2016, de <http://bit.ly/1TEzFme>
- fcm.org. (21 de octubre de 2015). www.fcm.org.co. Recuperado el 5 de enero de 2017, de <http://bit.ly/1OjxGzq>
- Gómez, G. S. (mayo de 2014). <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>. Recuperado el 10 de enero de 2017, de <http://bit.ly/1Ojx9ha>
- JEP. (20 de marzo de 2016). [justiciatransicional.gov.co](http://www.justiciatransicional.gov.co). Recuperado el 10 de diciembre de 2016, de <http://bit.ly/1Zf3X0o>
- jep. (s.f.). <http://www.justiciatransicional.gov.co/>. Recuperado el 10 de Diciembre de 2016, de <http://bit.ly/1TEurqA>
- laopinion. (8 de mayo de 2016). <http://www.laopinion.com.co/>. Recuperado el 25 de diciembre de 2016, de <http://bit.ly/1NnL0Io>
- lapatria.com. (6 de marzo de 2015). <http://www.lapatria.com/>. Recuperado el 26 de diciembre de 2017, de <http://bit.ly/1NnMrqd>
- Perfil.com. (7 de febrero de 2008). <http://www.perfil.com/>. Recuperado el 10 de enero de 2017, de <http://bit.ly/1NnLpdU>
- revistasemana.com. (12 de noviembre de 2014). *Revista Semana*. Recuperado el 31 de enero de 2017, de <http://bit.ly/1NnKB8I>
- urosario. (5 de abril de 2016). <http://www.urosario.edu.co/>. Recuperado el 10 de diciembre de 2016, de <http://bit.ly/24sg01s>